

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

9**MADRID NÚMERO 90**

EDICTO

Doña María del Carmen Gómez Souto, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 90 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ordinario número 1.119 de 2014, entre don Carlos Rodríguez Camacho y doña Milagros Ajenjo Cabarcos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado en fecha 17 de octubre de 2016 sentencia en la que se condena a la parte demandada doña Milagros Ajenjo Cabarcos, con el contenido que obra en su fallo, que se encuentra a su disposición en la oficina de este Juzgado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada doña Milagros Ajenjo Cabarcos, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta número 4149/0000/04/1119/14 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, indicando en el campo “Beneficiario”, Juzgado de primera instancia número 90 de Madrid, y en el campo “Observaciones o concepto” se consignarán los dígitos número 4149/0000/04/1119/14.

En Madrid, a 7 de diciembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/44.174/16)

